Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001127/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/DEGPS/315/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, signado por la C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1510/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4711/3647
C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

Alcaldía Venustiano Carranza, 08 de diciembre de 2020

DGDS/DEGPS/ 315 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGYyEL/PA/CCDMX/000338.8/2020, dirigido al Alcalde en Venustiano Carranza, Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, mediante el cual informa, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual en su parte resolutiva, a la letra indica:

PUNTO DE ACUERDO

"...QUINTO.- La comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a todas las instancias del gobierno de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originaria de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos a los cuales tienen derecho, ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno".

En atención a lo anterior informo lo siguiente, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Para el presente ejercicio fiscal, la Alcaldía Venustiano Carranza implementa los siguientes programas sociales:

- "Apoyo a Mujeres Emprendedoras"
- "Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social"
- "Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel"
- "Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar"
- "Alimentación y Atención para la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil"

Los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero del presente año, estableciendo en los numerales 5.1 Población Potencial y Objetivo y el 8.3 Procedimientos de acceso, que:

> Tomando como referencia el artículo 11 "Ciudad Incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México, se garantizara la atención prioritaria que permita el ejercicio pleno de los derechos de las personas que pertenecientes a los grupos de atención prioritaria como son las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de identidad indígena.
>
> Tomando como antecedente, la experiencia previa, es necesario precisar los mecanismos a usar para el caso de personas mexicanas deportadas, así como migrantes y refugiados, para lo cual se establece que con el objeto de garantizar sus derechos humanos y la certeza jurídica de las personas mexicanas deportadas y sus familias, se contemplaran como documentos válidos de identificación:

* Constancia de Repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración o la
* Matrícula Consular emitida por los Consulados de México, expedidos en el extranjero.

Para el caso de personas de origen extranjero, podrán presentar:

* Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México,
* Constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado.
* Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado.
* .Constancia de reconocimiento como beneficiario(a) de protección complementaria.
* Constancia de identidad emitida por su consulado;
* Carta de naturalización;
* Pasaporte;
* Tarjeta de visitante por razones humanitarias;
* Tarjeta de residente permanente;
* Tarjeta de residente temporal;
* Tarjeta de inmigrado; o bien,

En el numeral 8.2 Requisitos de Acceso, se señala que, como parte de los requisitos para formar parte de algún programa, se encuentra la Clave Única del Registro de Población (CURP). Para el caso de personas extranjeras o en situación de calle, que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento

La difusión de los programas sociales se realiza a través de los siguientes canales:

- La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Programas Sociales, ubicadas en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1249, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx) y redes sociales oficiales de la Alcaldía.

- El Programa Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- En el Sistema de Información del Desarrollo Social

Al día de hoy se han incluido en los distintos programas sociales a cerca de 150 personas extranjeras, durante el presente ejercicio fiscal.

Sin más por el momento y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCION SOCIAL.

C.c.p. Mtro. Marco Polo Carballo Calva - Director General de Desarrollo Social.